



DECRETO No. 0 2 1 4 FECHA: 0 9 SEP 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, el Acuerdo Municipal No.02 del 19 de mayo de 2016, y

CONSIDERANDO


1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que el Acuerdo Municipal No. 02 de 19 de mayo del 2016, en su artículo 10° establece: "Autorizar al Alcalde para que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "**SABANETA DE TODOS**", efectúe las adiciones, rebajas, traslados y reducciones en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2016"
5. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectué las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 0 2 1 4 FECHA: 0 9 SEP 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	

6. Que mediante comunicado con radicado No. 2016009129 del 07 de septiembre de 2016 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) contracréditando y acreditando los artículos presupuestales en los montos indicados.

7. Que según la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de traslados que:

"Mediante Decreto Municipal No 192 del 22 de agosto de 2016, se asignaron recursos por la suma de \$300.000.000 al proyecto de Inversión 6020 Plan bienal de inversión del Hospital Venancio Díaz Díaz correspondiente al nuevo plan de desarrollo 2016-2019 "Sabaneta de Todos" de la Secretaria de Salud.

"Al momento de afectar los recursos para la contratación, se detectó que el proyecto fue viabilizado en el banco de programas y proyectos con dos componentes, uno para adecuación de la infraestructura y otro para dotación de equipos biomédicos.

"Para llevar a cabo la ejecución del proyecto, se requiere de un contrato con la entidad ESE Venancio Díaz Díaz, donde se deben de certificar los recursos para los componentes anteriormente mencionados así: \$100.000.000 para Adecuación de la infraestructura y \$200.000.000 para Dotación de equipos biomédicos.

"Teniendo en cuenta lo anterior y verificada la disponibilidad de los recursos, la Secretaría de Salud requiere de un traslado presupuestal por valor de \$ 100.000.000 (CIENTO MILLONES DE PESOS) del artículo 90200 al 90100, para poder dar cumplimiento a este requerimiento y lograr con ello una buena prestación del servicio."


8. Que previo al cumplimiento de la indicación efectuada de elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA, el Área Administrativa de Presupuesto procedió a determinar si los recursos se encontraban disponibles y si sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no había contraído obligación o compromiso alguno.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal







DECRETO No. 0 2 1 4 FECHA: 0 9 SEP 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Efectuar la siguiente Modificación en el presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2016:

CONTRACRÈDITOS

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Secre	08 SECRETARÍA DE SALUD	
Dep	05 Fondo Local de Salud OTROS GASTOS EN SALUD	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	1 GASTO DE INVERSION DIRECTA	
Eje	1 CONDICIONES DE VIDA-ENFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	02 SALUD	
Progr	1.2 SALUD PARA TODOS	
Subprogr	1.2.5 FORTALEC DE LA RED PRESTAD SERV EN SALUD	
Proyecto	6020 Plan bienal de invers del Hospital Venancio Diaz	
Articulo	90200 Dota. Equip. y Mobiliario para ESE Hospital V. Diaz Diaz	\$100.000.000
	INVERSIÓN	100.000.000
	Fondo Local de Salud OTROS GASTOS EN SALUD	100.000.000
	SECRETARÍA DE SALUD	100.000.000
	TOTAL CONTRACREDITOS	\$100.000.000

ARTÍCULO 2º: Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2016:

CRÈDITOS

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Secretaria	08 SECRETARÍA DE SALUD	
Dep	05 Fondo Local de Salud OTROS GASTOS EN SALUD	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	1 GASTO DE INVERSION DIRECTA	
Eje	1 CONDICIONES DE VIDA-ENFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	02 SALUD	
Progr	1.2 SALUD PARA TODOS	
Subprogr	1.2.5 FORTALEC DE LA RED PRESTAD SERV EN SALUD	
Proyecto	6020 Plan bienal de invers del Hospital Venancio Diaz	
Articulo	90100 Obra Adecuac Mmto Infraest ESE Hospital V. Diaz Diaz	\$100.000.000
	INVERSIÓN	100.000.000
	Fondo Local de Salud OTROS GASTOS EN SALUD	100.000.000
	SECRETARÍA DE SALUD	100.000.000
	TOTAL CONTRACREDITOS	\$100.000.000


[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 0 2 1 4 FECHA: 0 9 SEP 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	

ARTÍCULO 3º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **0 9 SEP 2016**

CÚMPLASE

IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

ALFONSO MARTINEZ RODRIGUEZ
Secretario de Hacienda

RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
Secretaria de Planeación y Dilo. Territorial

Tatiana Bermudez M.
Reviso: *Tatiana Bermúdez Mejía*
Contratista de Apoyo- Presupuesto

Rosa Celia Florez Hernandez
Verificó: *Rosa Celia Florez Hernández*
Líder Área de Presupuesto

Daniela Morales Betancur.
Elaboró: *Daniela Morales Betancur*
Contratista de Apoyo- Presupuesto



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia